

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20190001680872	Fecha de emisión:	11-09-2019	Fecha de aceptación: 12-09-2019
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL MUJERES UNIDAS AL TRIUNFO "ASOLIMUT"	RUC: 0891755473001
Nombre del representante legal:	RAMIREZ MONTAÑO NELLY ALICIA			
Correo electrónico el representante legal:	alice4142@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	alice4142@hotmail.com	
Teléfono:	0988019781 0997632938			
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	4009317240	Código de la Entidad Financiera: 230206 Nombre de la Entidad Financiera: BANEQUADOR
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 08D05 SAN LORENZO - MIES	RUC:	1060037340001	Teléfono: 062780576 062781331
Persona que autoriza:	CRUZ ALFREDO PLAZA ANGULO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: cruz.plaza@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	distritomiessanlorenzo		Correo electrónico: veronica.quintero@inclusion.gob.ec	
Dirección Entidad:	Provincia:	ESMERALDAS	Cantón:	SAN LORENZO
	Parroquia:	SAN LORENZO, CABECERA CANTONAL		
	Calle:	AV. ARMADA NACIONAL BARRIO NUEVOS HORIZONTES	Número:	S/N
	Intersección:	TACITO ORTIZ DIAGONAL A LA ESCUELA HOGAR DEL NIÑO		
	Edificio:		Departamento:	Teléfono: 062780576 062781331
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: HORARIO ADMINISTRATIVO 08:00 AM A 17:00 PM			

	Responsable de recepción de mercadería: LCDA. SULIA CAICEDO
Dirección de entrega:	AV. ARMADA NACIONAL BARRIO NUEVOS HORIZONTES S/N y TACITO ORTIZ DIAGONAL A LA ESCUELA HOGAR DEL NIÑO, ,
Observación:	DELANTALES PEQUEÑOS PARA NIÑOS DE TRES AÑOS COLOR CELESTES CON BORDES REFORZADOS CUELLO REDONDO TELA DE HILO TALLA 4 CON UN BOLSILLO GRANDE PARA LOS CDI EMBLEMATICOS

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: distritomiessanlorenzo	Nombre: CRUZ ALFREDO PLAZA ANGULO	Nombre: CRUZ ALFREDO PLAZA ANGULO
DETALLE		

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	PETO MULTIFUNCIÓN - MUESTRAS: Referirse al campo de Talla - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: Personas Naturales o jurídicas (microempresas), Desde 2 hasta 9 trabajadores, 1000 prendas mensuales por cada trabajador. Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas Empresas), Desde 10 hasta 49 trabajadores, 1000 prendas mensuales por cada trabajador. Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (sector cooperativo, asociativo y comunitario) 1100 prendas mensuales por cada socio De acuerdo al número de socios, (mínimo 2 personas). Artesanos, gremios de artesanos legalmente reconocidos 1100 prendas mensuales por cada agremiado, De acuerdo al número de artesanos reconocidos (mínimo 2 personas). Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas de las telas y otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados; o, • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser	392	4,6600	0,0000	1,826,7200	12,0000	2,045,9264	5600000001530802080500100000000

legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.

- **TALLA:** Las tallas que contemplan la presente ficha técnica y que incluye en el precio de adhesión son las siguientes: *34, | *36, | *38, | *40, | *42, *44, * 46|

Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor catalogado, otorgando una copia del acta a cada uno. | El proveedor catalogado, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas.

- **CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: COMPONENTES DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TELA:**Tipo: Semi-impermeable, | Composición: 100% poliéster, | Gramaje: Peso: 113 gr/m2 a 123gr/m2 (± 5%), | Color: La entidad contratante definirá el color de la prenda, | MATERIAL FLUORESCENTE Características: - Banda de micro esferas de vidrio - Adaptable para prendas ligeras y cómodas. - La cinta reflectiva cumplirá las siguientes características, Norma: ANSI/ISEA 107-2010 (Las especificaciones establecidas en la norma en referencia, estará sujeta a sus actualizaciones en todas sus descripciones como ancho, color, entre otras.) Ancho: Desde 1" hasta 2" (2.5 cm hasta 5cm), Color: A elección de la Entidad contratante. Ubicación de la cinta reflectiva: La ubicación de la cinta reflectiva en la prenda de vestir será a discreción de la entidad contratante, siempre y cuando las dimensiones no superen las actualmente consideradas en las ficha técnica, o ANSI/ISEA 107-2015, - El tipo 330 cd/lux de reflectividad como mínimo. La prenda de vestir deberá cumplir con la "Norma Nacional Americana para la Seguridad de Alta Visibilidad en Textiles y Accesorios" ANSI/ISEA 107-2015.

- **CONDICIONES REQUISITOS DE PAGO:** Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestal de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América, previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor, • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso,

cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.

- INFRACCIONES Y

SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. [- Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1.5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos, es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. [- En caso de incumplimiento de las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. [- En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 20 días naturales, se realizará la declaración de contratación incumplida, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.

- FORMA DE PAGO: Será facultad de la entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: - Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega por el bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante o suministrada como máxima en la ficha del producto específico. [- Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.

REGISTRACIÓN

PRODUCTO: Se especifica en técnica. Se registrará por el código técnico, designado por la entidad contratante.

27/09/2019 10:57 a. m.

Experiencia en el uso de sistemas para el pago de servicios públicos y otros conceptos de pago de la seguridad social y otras obligaciones técnicas									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	1.826,7200
Impuesto al valor agregado (12%)	219,2064
Total	2.045,9264

Número de Items	392
Total de la Orden	2.045,9264

Fecha de Impresión: martes 27 de septiembre de 2019, 10:56:28